

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CS/12/2021/PROMOCION/SEGURO MEDICO, PARA LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

Visto el expediente tramitado al efecto:

-Pliego de Cláusulas particulares y técnicas para la contratación del servicio de Asistencia Sanitaria para los trabajadores de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria CS/12/2021/PROMOCION/SEGURO MEDICO.

- Licitadores presentados: 1 licitador.

- Actas de la Mesa de Contratación de fecha 26 y 29 de octubre de 2021. Apertura y valoración de los sobres.

- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de noviembre de 2021, proponiendo la aceptación del licitador, a los efectos de requerirle para que presente la documentación prevista en el art. 150.2 de la LCSP.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Doña Encarnación Galván González en su calidad de Presidenta y Consejera Delegada de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. C.I.F. – A35250737, según resulta de la escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, Don Jose del Cerro Peñalver, el 8 de octubre de 2019, número 1.9778 de Protocolo, con domicilio a efecto de notificaciones en el Palacete Rodríguez Quegles, Calle Escritor Benito Pérez Galdós nº 4, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria.

**RESUELVO**

PRIMERO. - **ADJUDICAR** el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento abierto con publicidad, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

\* Adjudicatario: **DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E**

\* Precio de adjudicación: 100.300 euros, exento de IGIC.

SEGUNDO. - Financiación con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

TERCERO. - Procédase a comunicar al adjudicatario la presente resolución.

CUARTO. - Dese cuenta de la misma al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

QUINTO.- Este acto pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP, en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para la resolución del mismo, situado en la Calle Fernando Guanarteme nº 2, planta 0, 35007, Las Palmas de Gran Canaria.

No obstante, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 2021

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA